I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0122.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

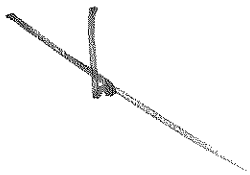

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
17 ABR 2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0122.2017
BITÁCORA: 13/DK-0203/03/17

Pachuca, Hidalgo, 07 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171152

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LA NUEVA ERA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/511/2013 de fecha 25 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación **T13077GOB001** ubicado en FRANCISCO I. MADERO S/N BARRIO TEJANAPA C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	101	130	16878356	16878385
20	61	80	16878386	16878405
5	28	32	16878406	16878410
3	8	10	16878411	16878413

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

17 ABR 2017
PROTECCIÓN FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EDO. DE HIDALGO

[redacted]

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0122.2017
BITÁCORA: 13/DK-0203/03/17

Pachuca, Hidalgo, 07 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171152

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

58 FOLIOS: 30 FOLIOS DE 218.569 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16878356 - 16878385), 20 FOLIOS DE 109.284 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16878386 - 16878405), 5 FOLIOS DE 6.426 M3 DE MADERA ASERRADA DE ALNUS (16878406 - 16878410), 3 FOLIOS DE 3.212 M3 DE DESPERDICIO DE ALNUS (16878411 - 16878413)

FVC/AVP/EGA/MAC

[redacted]